



Fundación para la
Innovación Agraria



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

EVENTOS TÉCNICOS DE INNOVACIÓN

CONVOCATORIA REGIONAL LA ARAUCANÍA 2015-2016

BASES DE POSTULACIÓN

VENTANILLA ABIERTA

Noviembre 2015



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCION	3
2	EVENTOS TÉCNICOS DE INNOVACIÓN	4
3	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TÉCNICOS	4
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS	5
5	DISPOSICIONES GENERALES	5
5.1	Entidad Postulante	5
5.2	Modalidad y Normas de Financiamiento	6
5.2.1	Aportes de FIA y contraparte	6
5.2.2	Ítems de gastos financiados por FIA	7
5.2.3	Gastos financiados por la contraparte	9
5.2.4	Costos de inscripción	10
5.2.5	Rendición de gastos	11
5.3	Proceso de Postulación a la Convocatoria	11
5.3.1	Fecha y modalidad de postulación	12
5.3.2	Fecha de ejecución del Evento Técnico	13
5.3.3	Documentos a presentar	13
5.3.4	Entrega de documentos	13
5.4	Consultas	14
6	PROCESOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
6.1	Proceso de Admisión	14
6.2	Proceso de Evaluación	15
6.2.1	Etapas de evaluación	16
6.3	Proceso de Adjudicación	17
7	CONDICIONES DE EJECUCIÓN	18
7.1	Suscripción del contrato	18
7.2	Garantías	18
7.3	Entrega de Recursos	19
7.4	Entrega de informes	20
7.5	Difusión	20
8	ANEXOS	22
8.1	Anexo 1 Formato Pagaré	22
8.2	Anexo 2 Recibo de aporte notarial	23
8.3	Anexo 3 Encuesta de satisfacción de los participantes de Eventos Técnicos	24



1 INTRODUCCION

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en iniciativas concretas que generen un nuevo o mejor producto o servicio, proceso (productivo, proceso de transformación o de distribución), modelos de gestión, estrategias de marketing y comercialización y/o cambios en el ámbito organizacional; que presenten un nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico, siendo valorados y reconocidos por el mercado y la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, FIA cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, a través de los siguientes instrumentos: giras, consultorías, eventos, proyectos y estudios de innovación agraria.

El Gobierno Regional de la Araucanía (GORE Araucanía) busca contribuir al desarrollo sustentable y equitativo de la región, articulando los intereses, inversiones y acciones del sector público y la cooperación con el sector privado. Para ello administra y gestiona los recursos de inversión generando las condiciones que permitan el desarrollo sustentable de la región, a través del diseño y aplicación de estrategias de control de la ejecución física-financiera de las iniciativas de inversión priorizadas por el Consejo Regional.



En el marco de sus acciones, el GORE Araucanía y FIA ponen a disposición de los actores del sector agroalimentario y forestal de la región de la Araucanía el instrumento Realización de Eventos Técnicos de Innovación, a través de la convocatoria "Realización de Evento Técnicos Convocatoria Regional Araucanía 2015", que se realiza en el marco del Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa "Transferencia Fomento a la Innovación en la AFC" código BIP 30110832-0", suscrito entre el GORE Araucanía y FIA en el año 2012.

2 EVENTOS TÉCNICOS DE INNOVACIÓN

Es un instrumento de apoyo que favorece la realización de iniciativas tales como seminarios, congresos, foros y ferias tecnológicas, con el objetivo de difundir en el sector agrario, agroalimentario y forestal conocimientos, avances tecnológicos y experiencias de innovación desarrollados en Chile y/o en el extranjero. De esta forma se espera poner a disposición del sector productivo, de pequeña y mediana escala, el conocimiento técnico disponible en el ámbito de la innovación agraria, con el objetivo de asegurar el efectivo aprovechamiento y la aplicación de este conocimiento en las distintas actividades productivas de la agricultura.

3 OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TÉCNICOS

Esta convocatoria invita a presentar propuestas para la realización de Eventos Técnicos de Innovación, orientados a difundir y transferir conocimientos, avances tecnológicos y experiencias de innovación de Chile y el extranjero a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal de nuestro país, tanto a nivel local como nacional.

Las propuestas deben consistir en la realización de uno de los eventos descritos a continuación y estar insertas en rubros y áreas temáticas que contribuyan a la innovación tecnológica, para mejorar productos y servicios, procesos, gestión, comercialización y marketing:

- Seminarios, congresos, foros o simposios: iniciativas que permiten difundir y transferir conocimientos, avances tecnológicos y experiencias de innovación, de manera de aumentar su disponibilidad y hacerlos más accesibles para el sector. Estas actividades deberán también considerar espacios de análisis y discusión de temas prioritarios para el sector agrario, agroalimentario y forestal en su conjunto.
- Ferias tecnológicas: instancias para presentar, mostrar e intercambiar distintas tecnologías, productos y experiencias de innovación que se hayan implementado y desarrollado en el sector agrario, agroalimentario y forestal, y que contribuyan a promover una cultura de innovación en el sector productivo.



Para la realización de estos Eventos se pueden hacer alianzas con diversos organismos o instituciones nacionales. También pueden ser extranjeros, cuando esta experiencia refuerce las experiencias del país, pero en este caso serán sólo asociados y no parte de la entidad postulante.



4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS

- Los eventos técnicos de innovación deben estar directamente relacionados con el sector agrario, agroalimentario y forestal y deben dar respuesta a los lineamientos estratégicos de la **Región de la Araucanía**.
- El evento de innovación debe realizarse en la **Región de la Araucanía**.
- Los integrantes del equipo organizador de la actividad deberán estar vinculados a los temas o innovaciones que se desea difundir y promover en el evento.
- Los expositores del evento (chilenos o extranjeros) deberán acreditar sus conocimientos y capacidades frente al tema, y los resultados de sus trabajos o investigaciones en el sector productivo.
- No se financiarán propuestas con objetivos netamente institucionales y/o propios del negocio de la entidad postulante. Tampoco se financiarán eventos regulares, es decir que se realicen con algún tipo de periodicidad, y/o que sean otras versiones de actividades ya realizadas, salvo que incluyan nuevos componentes en el ámbito de la innovación agraria.

5 DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Entidad Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, **con sede en la Región de la Araucanía**, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como, empresas de pequeña y mediana escala (productivas y de servicios), asociaciones de productores, organizaciones empresariales o gremiales, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, escuelas o liceos agrícolas, u otras entidades privadas que estén vinculadas directamente al sector agrario de nuestro país. Además, los integrantes del equipo deben estar directamente relacionados a los temas o innovaciones que se quieren promover.

La entidad que postule deberá tener una relación directa con los objetivos del Evento Técnico y estar activamente involucrada, con parte de su personal participando en la propuesta. Además, debe ser la responsable de organizar el Evento, de su presentación a FIA, ejecución y realización de actividades de difusión, y entrega de informes.



Municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado, no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.



Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el anexo N°8 del Formulario de Postulación.
- Contar con las garantías financieras solicitadas por FIA para respaldar los recursos que aporta.
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita ejecutar el evento técnico, y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.
- En el caso de no contar con el equipo técnico para cumplir con este requisito, y con el fin de lograr un buen desarrollo del evento técnico, los postulantes podrán presentar a otros profesionales como apoyo técnico.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

5.2 Modalidad y Normas de Financiamiento

5.2.1 Aportes de FIA y contraparte

A través de este instrumento, FIA busca entregar un financiamiento parcial que haga posible el desarrollo del Evento Técnico para la cual se solicita financiamiento, facilitando el acceso a este tipo de actividades.

En el caso de los eventos técnicos de innovación FIA aportará un máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 20%.

El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 7 millones de pesos.



Aporte	Eventos Técnicos de innovación
FIA	Máximo \$7.000.000 Hasta 80% costo total
Contraparte	Mínimo 20% del costo total Podrá ser pecuniario y/o no pecuniario (valorizado)

El aporte de contraparte deberá estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) del Evento Técnico. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, monto e ítem de financiamiento, y éste deberá quedar materializado mediante una carta de compromiso de la respectiva entidad.

El financiamiento de las propuestas aprobadas será entregado por FIA antes de su ejecución, contra firma de contrato, entrega de la garantía y **Recibo de Aporte Notarial**,

Hay que considerar:

- FIA evaluará la pertinencia de los montos considerados y podrá reducir los aportes solicitados por los postulantes o rechazar una solicitud, si a su juicio exclusivo su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.
- En casos excepcionales, el Consejo Directivo de FIA o Dirección Ejecutiva, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.
- El aporte pecuniario de la contraparte será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.

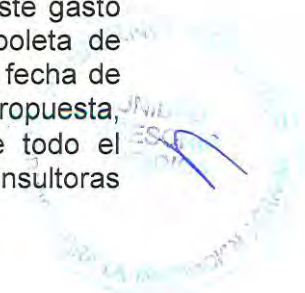
5.2.2 Ítems de gastos financiables por FIA



Gastos	SI financia FIA	NO financia FIA
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales o internacionales de ida y regreso para expositores del evento. • Tasas de embarque, que deben incluirse en el valor del pasaje aéreo y seguros de viaje sólo para viajes internacionales. • Traslados terrestres (pasajes, peajes, taxi). • Arriendo de vehículos (de empresas del giro). • Combustible. • Alimentación y alojamiento de profesionales, técnicos o expositores que participarán en la realización de la actividad, que justificadamente lo requieran. • Gastos de alimentación, traslado y alojamiento para asistentes al 	<ul style="list-style-type: none"> • Visas de participantes, pasaportes. • Sobrepeso aéreo, multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Servicios prestados por la entidad postulante u honorarios de profesionales que pertenezcan a ésta. • Miembros de la entidad postulante y/o coordinador que actúen como intérpretes. • Gastos de overhead, administración y generales. • Adquisición de equipamiento (pizarras, datashow, retroproyector, etc.)
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios para el personal profesional, técnico o de apoyo y expositores, cuyos servicios deban contratarse para la ejecución. 	
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros. 	

Hay que considerar:

- Los pasajes aéreos que FIA financia son en clase económica, salvo excepciones que lo justifiquen debidamente, como por ejemplo razones de salud. Los pasajes son comprados por el ejecutor y sólo excepcionalmente podrán ser adquiridos directamente por FIA.
- FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta para aquellas organizaciones que no cuenten con equipos técnicos necesarios y requieran el apoyo de asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA. Este gasto debe estar considerado en el presupuesto del Evento Técnico como aporte de FIA. En caso de que la propuesta sea adjudicada su costo podrá ser cancelado una vez que los recursos sean entregados a la entidad postulante. Este gasto deberá ser rendido en el informe financiero de la consultoría con boleta de honorarios o factura, extendida a nombre de la entidad postulante. La fecha de este documento debe corresponder al período de elaboración de la propuesta, que debe estar considerado dentro de los plazos de ejecución de todo el programa. No se aceptarán cartas de profesionales o empresas consultoras



solicitando a FIA el pago directo de sus honorarios, con boleta extendida a nuestra Fundación. En caso de que la propuesta no sea adjudicada, dicho gasto no podrá ser financiado por FIA.

- En el caso de expositores extranjeros que no manejen el idioma del país, se deberá contratar un o una intérprete que acompañe el Evento Técnico. Se recomienda verificar si él o la intérprete posee boletas de honorarios u otro tipo de documentación para respaldar el gasto.
- Los pagos a empresas, consultores e intérpretes extranjeros deben considerar la tributación correspondiente del país a visitar y, por lo tanto, se debe incluir ese impuesto.
- No se podrán considerar honorarios para integrantes del grupo participante en la el evento que actúen como intérpretes.

5.2.3 Gastos financiados por la contraparte

Gastos	SI se acepta como gasto de Contraparte	NO se acepta como gasto de Contraparte
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales o internacionales de ida y regreso para expositores del evento. • Tasas de embarque, que deben incluirse en el valor del pasaje aéreo y seguros de viaje sólo para viajes internacionales. • Traslados terrestres (pasajes, peajes, taxi). • Arriendo de vehículos (de empresas del giro). • Combustible. • Alimentación y alojamiento de profesionales, técnicos o expositores que participarán en la realización de la actividad, que justificadamente lo requieran. • Gastos de alimentación, traslado y alojamiento para asistentes al evento en casos justificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visas de participantes, pasaportes. • Sobrepeso aéreo, multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Gastos de overhead, administración y generales. • Adquisición de equipamiento (pizarras, datashow, retroproyector, etc.).



Gastos	SI se acepta como gasto de Contraparte	NO se acepta como gasto de Contraparte
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> Honorarios para el personal profesional, técnico o de apoyo y expositores, cuyos servicios deban contratarse para la ejecución del evento. Servicios prestados por la entidad postulante u honorarios de profesionales que pertenezcan a ésta. Miembros de la entidad postulante y/o coordinador que actúen como intérpretes. 	
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Gastos para actividades de difusión: arrendamiento de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros. 	
Gastos generales	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina. 	
Gastos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de emisión garantía. 	

Hay que considerar:

- FIA evaluará la pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la propuesta.
- FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

5.2.4 Costos de inscripción

Si el evento técnico tiene un costo de inscripción para los o las participantes, los ingresos generados no podrán ser considerados como aporte de contraparte.

En la postulación se deberá indicar el costo de inscripción y lo que incluye (almuerzo, traslado, materiales, arriendo stand). Además, hay que especificar en la propuesta si él o la participante en el evento debe cancelar otros costos.

Además, en la propuesta se debe indicar el número de asistentes que contempla la actividad, si se entregarán becas, en qué consisten, cantidad y los criterios para asignarlas.





Con los Eventos Técnicos de Innovación FIA busca que productores de la pequeña y mediana agricultura tengan mejor acceso a estas actividades, por eso es importante que en la propuesta se explique cómo se traspasará el apoyo de FIA a los o las productores que participen del Evento. FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero, en función de los montos que se cobren como inscripción.

5.2.5 Rendición de gastos

Una vez ejecutado el Evento Técnico se deberán rendir todos los gastos realizados, correspondientes al aporte de FIA y al aporte de la contraparte. Esta rendición se debe hacer en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición (más información en el punto [7.4](#) Entrega de informes). Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Los gastos deben ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos asignados, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito o crédito). La fecha de esta documentación deberá corresponder a las fechas de ejecución del Evento Técnico aprobadas en la propuesta.

En caso de que uno de los gastos, correspondiente al aporte de FIA, sea superior a lo previsto en la propuesta definitiva, se podrá cubrir con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando ese gasto adicional sea pertinente y aprobado por FIA en la rendición.

Independiente de lo anterior, el aporte total de FIA no deberá sobrepasar el monto establecido en la propuesta definitiva y su respectivo contrato de ejecución.



Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad postulante, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

5.3 Proceso de Postulación a la Convocatoria

Todas las propuestas se deben ajustar a las condiciones y requisitos establecidos en los siguientes documentos:

- Bases de postulación “Realización de Eventos Técnicos de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015”.
- Formulario de postulación “Realización de Eventos Técnicos de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015”.



- Instructivo financiero Instrumentos complementarios FIA 2015¹.

La reglamentación para postular a esta convocatoria se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

5.3.1 Fecha y modalidad de postulación

El plazo de postulación para la convocatoria de eventos técnicos de innovación **se cierra el día 31 de Mayo 2016**.



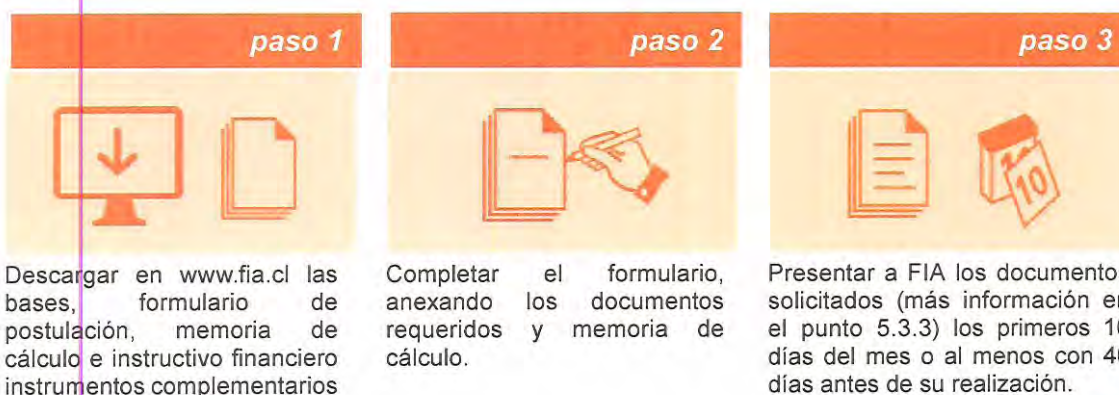
El Gobierno Regional de Araucanía y FIA podrán adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de esa fecha o bien por otro motivo que lo haga pertinente. En caso que esto ocurra, dicha decisión se comunicará oportunamente en sitio web de FIA, www.fia.cl

La postulación se realizará a través del sistema de **ventanilla abierta**. Esto significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento antes de la fecha de cierre establecida.

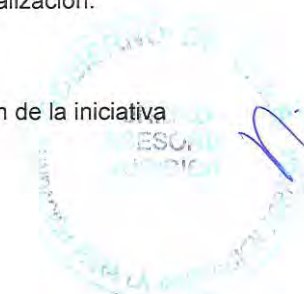
No obstante lo anterior, FIA podrá definir el cierre anticipado del plazo de postulación en una fecha anterior a la indicada, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de esa fecha o bien por otro motivo que lo haga pertinente. En caso de que esto ocurra, dicha decisión se comunicará oportunamente en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

En la medida que las propuestas ingresen a FIA, serán sometidas al proceso de admisión y evaluación, y el Consejo Directivo de FIA sancionará sobre su adjudicación en forma mensual. Por lo anterior, las propuestas se deben presentar dentro de los **10 primeros días de cada mes**, y al menos **40 días antes del inicio de la consultoría**.

Resumen de como postular:



¹ Este instructivo define las normas sobre rendición de gastos realizados durante la ejecución de la iniciativa que deberán ser cumplidas por el ejecutor durante toda la ejecución



5.3.2 Fecha de ejecución del Evento Técnico

La ejecución del evento técnico deberá realizarse a más tardar el día 31 de Agosto de 2016. La fecha de inicio del Evento Técnico debe programarse con la suficiente antelación para cumplir con los plazos de postulación que exige FIA.

5.3.3 Documentos a presentar

1. Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de Postulación "Realización de Eventos Técnicos de Innovación Convocatoria Regional Araucanía 2015" (descargar en www.fia.cl).
2. Una copia en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de postulación "Realización de Eventos Técnicos de Innovación Convocatoria Regional Araucanía 2015" (descargar en www.fia.cl).
3. Una copia digital con la propuesta en formato Word del Formulario de postulación "Realización de Eventos Técnicos de Innovación Convocatoria Regional Araucanía 2015" y el archivo Excel Memoria de Cálculo Eventos Técnicos de Innovación 2015, que se pueden entregar en un pendrive o CD.
4. Certificado de vigencia de la entidad postulante, que se obtiene en distintas instituciones según la naturaleza jurídica del postulante.

Estos documentos se deben entregar dentro de un sobre que indique el nombre de esta convocatoria



5.3.4 Entrega de documentos

Las propuestas podrán ser presentadas en alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), o Temuco (Miraflores 899, oficina 501) **hasta el día 31 de Mayo 2016 a las 16:30 horas.**
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, **hasta el día 31 de Mayo 2016.** En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.



5.4 Consultas

Todas las consultas referente a la presente convocatoria, deberá realizarse por escrito vía correo electrónico a eventosaraucania@fia.cl hasta el **26 de Mayo 2016**.

6 PROCESOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Proceso de Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa la propuesta para verificar que se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en la convocatoria.

Sólo serán admitidas las propuestas que hayan ingresado en el plazo estipulado, además deben cumplir con estos aspectos:

- Que sea un Evento relacionado con el sector agrario, agroalimentario y forestal, con impacto en la **Región de la Araucanía**.
- Entregar el sobre con todos los documentos solicitados (más información punto [5.3.3](#) Documentos a presentar).
- Los documentos solicitados deben tener la información requerida, incluyendo firmas del representante legal y coordinador (a), cartas de compromiso de la entidad postulante y organismos asociados si corresponde, carta de compromiso y antecedentes de los expositores, carta de compromiso del equipo organizador, certificado de vigencia de la entidad postulante y la Memoria de Cálculo Eventos Técnicos de Innovación 2015.
- La fecha de ejecución del evento técnico debe estar dentro del plazo establecido en la convocatoria (más información en el punto [5.3.2](#) Fecha de ejecución del Evento Técnico)
- Los montos y porcentaje de aporte FIA y de la contraparte deben estar asignados según lo establecido en la convocatoria (más información en el punto [5.2](#) Modalidad y Normas de Financiamiento).
- Cumplir con los requisitos de una entidad postulante (más información en el punto [5.1](#) Entidad postulante).

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.



6.2 Proceso de Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Componente	Ponderación componente
1. Calidad técnica y grado de innovación	1. Nivel de innovación de los contenidos a difundir a través del Evento, a nivel nacional, regional y/o territorial.	7%
	2. Coherencia y consistencia de la metodología y/o técnica a utilizar en el Evento con los objetivos de la propuesta.	6%
	3. Vinculación del público objetivo del Evento Técnico con los contenidos de éste.	7%
Total Criterio 1		20%
2. Contribución del conocimiento y/o experiencia para el sector	Importancia del conocimiento y/o experiencia a difundir en el Evento para el sector agrario, agroalimentario y forestal.	20%
Total Criterio 2		20%
3. Expositores	Conocimiento, experiencia y competencia de los expositores en relación a la temática del Evento.	20%
Total Criterio 3		20%
4. Capacidad de ejecución del equipo organizador	Capacidad del coordinador y del equipo para organizar, convocar y llevar a cabo el Evento.	10%
Total Criterio 4		10%
5. Postulantes y asociados	Pertinencia de los postulantes y asociados en relación a la temática del Evento.	10%
Total Criterio 5		10%
6. Costos del Evento Técnico de innovación	1. Pertinencia de los costos estimados del Evento y consistencia del aporte FIA y de la contraparte.	5%
	2. Costos de inscripción y becas para participantes.	5%
Total Criterio 6		10%
7. Programa del Evento Técnico de innovación	1. Coherencia y consistencia del programa del Evento con los objetivos de la propuesta.	5%
	2. Duración del Evento en relación a sus objetivos.	5%
Total Criterio 7		10%
Total		100%



Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

6.2.1 Etapas de evaluación

El proceso de evaluación se realizará en **dos etapas**. La **primera** consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. El proceso de evaluación propuesta será realizado por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

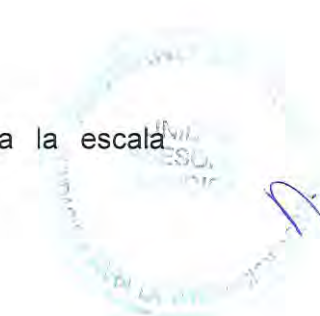
La forma de evaluar cada uno de los componentes se hará con una tabla de puntajes. Estas notas serán ponderadas por el porcentaje asignado a cada uno, así se obtendrá el resultado de la evaluación.

La **segunda** etapa será llevada a cabo por un Comité Regional, coordinado por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos e integrado por un profesional de FIA, un profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Araucanía y un profesional del GORE Araucanía, los cuales serán nombrados por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos y la Dirección de FIA, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Araucanía y el GORE Araucanía, respectivamente.

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Calidad técnica y grado de innovación (20%)
- b) Contribución del conocimiento y/o experiencia para el sector (20%)
- c) Expositores (20%)
- d) Capacidad de ejecución del equipo organizador (10%)
- e) Postulantes y asociados (10%)
- f) Costos del Evento Técnico de innovación (10%)
- g) Programa del Evento Técnico de innovación (10%)

Los criterios señalados anteriormente serán evaluados de acuerdo a la escala mencionada previamente.



El Comité Regional generará un informe con la priorización de las propuestas de acuerdo a sus puntajes individuales, observaciones de los evaluadores para su ejecución y los criterios estratégicos regionales, como propuesta de recomendación de adjudicación.

La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la evaluación individual estableciendo un promedio y obteniendo una nota final.

Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 4,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

6.3 Proceso de Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de la propuesta, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo, según el caso, para su adjudicación final.

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán por carta a la entidad postulante, y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o Director Ejecutivo, según el caso. Independiente del resultado las propuestas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 60 días.

Hay que considerar:

- Las modificaciones solicitadas por el Consejo Directivo de FIA o Director Ejecutivo, según el caso, se deben incorporar en el Formulario de Postulación y entregarlo a FIA en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha en que se despachó la carta de adjudicación. Si no se envía el Formulario con las modificaciones, en el plazo señalado, FIA podrá considerar que la propuesta ha sido desistida.



Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura, programación o participantes si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA.

Cualquier diferencia de costo o multa que se genere por cambios de último momento debe ser solventada directamente por el ejecutor.



7 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación y se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta, solicitados por el Consejo Directivo de FIA o Director Ejecutivo, según el caso, se deberá firmar el contrato de ejecución, entregar la garantía y el recibo de aporte correspondientes.

7.1 Suscripción del contrato

La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denomina ejecutor.

El ejecutor debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

El contrato tendrá los siguientes documentos adjuntos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones FIA 2015.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2015.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo, FIA no recibe el contrato firmado podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Una de las obligaciones del ejecutor es dar a conocer el contrato firmado al coordinador (a) del Evento Técnico de manera de asegurar el cumplimiento de todos los puntos en ellos enunciados.

7.2 Garantías

El ejecutor debe entregar a FIA un documento en garantía que respalde el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y la correcta utilización de los recursos transferidos. Se solicita una de las siguientes garantías:

- Boleta de garantía bancaria.
- Póliza de seguros de ejecución inmediata.
- Depósitos a plazo.
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario (el formato para este documento se encuentra en anexo 1).
- Certificado de fianza.



FIA determinará el monto y vigencia de estas garantías antes de suscribir el contrato de ejecución, de acuerdo con el plazo de duración del Evento Técnico y la entrega de informes. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales del Evento Técnico de innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.



Hay que considerar:

- El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado o, más tardar, en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del contrato firmado. Si transcurrido este plazo, no se envía el documento de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del Evento Técnico.
- Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía en los plazos señalados, por eso es muy importante realizar los trámites bancarios y/o notariales con anticipación.
- En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

7.3 Entrega de Recursos

El aporte de FIA para financiar las propuestas adjudicadas se entregará en cuotas y todos los gastos deben ser debidamente acreditados en los informes de rendición.

Los recursos asignados se entregarán sólo después de cumplir con estos requisitos:

- Firma del contrato.
- Entrega del recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega (el formato para este recibo se encuentra en anexo 2).
- Entrega de la garantía.



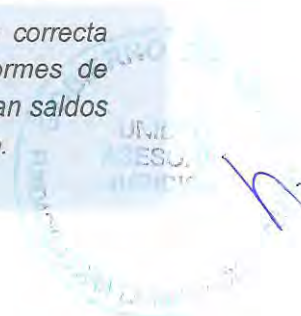
Los recursos que aporta FIA serán entregados en **2 cuotas**.

La primera cuota corresponde al 80% del monto asignado y será entregada antes de la ejecución del Evento Técnico.

La segunda cuota equivalente hasta el 20% restante de los recursos, será entregada una vez ejecutado el evento y aprobados los informes técnico y financiero. Su monto se determinará de acuerdo a los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.



Los aportes que entrega FIA no son reembolsables, sin embargo su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA, mediante los informes de rendición de gastos. Si después de la ejecución del Evento Técnico quedan saldos a favor de FIA, se deberán restituir una vez aprobado el informe financiero.



7.4 Entrega de informes

Una vez finalizadas las actividades del Evento Técnico, y en un plazo máximo de 15 días hábiles, el ejecutor debe presentar dos informes a FIA:

Informe técnico: debe ser presentado en el formato que FIA entrega en 3 copias, 1 digital y 2 en papel.

Este informe debe incluir un análisis del nivel de satisfacción de los participantes en esta iniciativa, basado en la aplicación de una Encuesta de Satisfacción, de acuerdo al formato que se adjunta en Anexo 3.

Informe financiero: debe ser realizado en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores mediante la entrega de una dirección en Internet, nombre de usuario y clave secreta. Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito o crédito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor. FIA realizará un seguimiento y supervisión a las propuestas adjudicadas, a través de la revisión de los informes y participación de profesionales de la Fundación en las actividades del Evento Técnico.

Hay que considerar:

- El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del Evento para poder verificar y fiscalizar, hasta 1 año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.
- Si es que no se cumple con la entrega de los informes técnico y financiero, se hará efectiva la garantía. En este caso, el ejecutor quedará imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

7.5 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la iniciativa deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA, que se entrega con el contrato.

En toda forma de difusión pública de la iniciativa - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional, provisión FICR.



El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.



8 ANEXOS

8.1 Anexo 1 Formato Pagaré

PAGARE

\$ Vencimiento "a la vista".

Pagaré a la "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA" "FIA" o a quien sus derechos represente, "a la vista" la suma de (en palabras).

El pago lo efectuaré en Santiago, en el domicilio del FIA, calle Loreley 1582, comuna de La Reina, Santiago; antes de las 12 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible y su pago podrá ser exigido a mis herederos y/o legítimos sucesores.

Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

Santiago,

Nombre del Aceptante:

Domicilio:

rut:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

rut:

_____ firma

Firmó ante mí

Notario público

Este documento está afecto al Impuesto de Timbres y Estampillas que fija el Art. 15 N°2 del Decreto-Ley N°3475. De acuerdo al DL 3475 y sus modificaciones, la emisión de pagarés y letras de cambio devengan el impuesto de timbres y estampillas, que debe ser enterado al momento de autorizar la firma ante Notario. (El párrafo precedente no forma parte del formato de pagaré, es sólo explicativo para el usuario).



8.2 Anexo 2 Recibo de aporte notarial

Recibo de aporte

Nombre iniciativa:

Código:

Nombre o razón social del ejecutor:

RUT ejecutor:

Domicilio ejecutor:

Monto:

Cuota N°:

Fecha:

Representante legal:

Nombre: _____

RUT _____

Firma.....

Autorización notarial

.....
.....
.....
.....
.....
.....



8.3 Anexo 3 Encuesta de satisfacción de los participantes de Eventos Técnicos

Nombre de la Entidad Postulante:			
Dirección:			
Teléfono:		Mail	
Coordinador (a):			

Valore de 1 a 5 cada uno de los aspectos referentes al encuentro, teniendo en cuenta que la puntuación más negativa es 1 y la más positiva es 5.

	1	2	3	4	5
Se ha conseguido el objetivo del Encuentro:					
Nivel de conocimientos adquiridos:					
Aplicación de estos conocimientos a su organización u empresa:					
Estoy satisfecho (a) con la realización de este evento:					
Los expositores (as) fueron claros en los contenidos de las presentaciones:					
Los expositores (a) fueron receptivos frente a consultas de los participantes:					
Los contenidos de las presentaciones fueron adecuados en relación al objetivo propuesto:					
El material entregado fue suficiente:					
El lugar de realización del evento es adecuado (iluminación, climatización, etc.):					
Organización global del evento:					

Comentarios adicionales:			
--------------------------	--	--	--



D.E. N°32-2015 30-11-2015 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria

